

Se distingue dos clases de bienes:

- Bienes del estado
- Bienes de particulares

Però el Estado no pierde estas dos condiciones, es decir que el estado actúa como una persona particular; justificando por el beneficio del interés público

También reciben este nombre aquellos realizados por las oficinas públicas, por la exportación de empresas industriales.

Ingresos de Derecho Privado



Ingresos de derecho público o ingresos derivados

Son los ingresos ordinarios que el estado percibe a cambio de los servicios que presta a particulares. Existe la necesidad de un patrimonio del Estado para atender a las necesidades colectivas con beneficio a todos los habitantes.

Ingresos de derecho privado o ingresos originarios

Son recursos que el Estado percibe de sus bienes propios, producen una fuente de ingresos; estos se obtienen directamente sin particulares de intermedio, están sujetos a las leyes de carácter privado. El estado actúa por función propia.

Clasificación de los ingresos

Ingresos corrientes

- Tributarios
- No tributarios
- Transferencias corrientes recibidas
- Otros ingresos corrientes

Ingresos de capital

- Préstamos directos obtenidos
- Créditos en valores públicos
- Venta de activos
- Transferencias de capital recibidas
- Otros ingresos de capital